

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

Posición: 1012

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CON USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Formular, implementar y evaluar estrategias enfocadas a fomentar el uso y la apropiación de las estrategias de innovación en las Secretarías de Educación, los Establecimientos Educativos y las Instituciones de Educación Superior, propiciando la articulación de los actores locales, regionales y nacionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular estrategias de Innovación Educativa asociadas con el fomento al desarrollo de la capacidad local, regional y nacional de los actores que gestionan la Innovación Educativa. 2. Propiciar los canales de comunicación con las áreas misionales del MEN, a través de las instancias de articulación de mayor pertinencia, de modo que la formulación e implementación de proyectos de Innovación Educativa esté en sincronía con los planes estratégicos de tales dependencias. 3. Diseñar la estrategia de ejecución de los proyectos relacionados con el fomento al desarrollo de la capacidad local, regional y nacional de los actores que gestionan la Innovación Educativa. 4. Formular e implementar el plan de fortalecimiento institucional para generar capacidad de gestión de la innovación educativa en las Secretarías de Educación, los Establecimientos Educativos y las Instituciones de Educación Superior. 5. Formular e implementar planes de trabajo en las regiones para el fomento de la innovación educativa. 6. Elaborar y actualizar periódicamente la caracterización del estado de la innovación educativa en las regiones. 7. Elaborar e implementar estrategias para la articulación y coordinación entre los planes, programas y proyectos en materia de investigación, innovación, uso y apropiación de las tecnologías de la información y comunicación a nivel local, regional, nacional e internacional. 8. Elaborar informes relacionados con la gestión de innovación educativa desde el componente de fomento al desarrollo de la capacidad local, regional y nacional de los actores que gestionan la Innovación Educativa. 9. Administrar los proyectos que se ejecutan mediante contratación con terceros, de conformidad con las exigencias contractuales definidas por el Ministerio de Educación Nacional. 10. Analizar y evaluar la participación de las comunidades educativas en los proyectos de innovación educativa. 11. Efectuar seguimiento y evaluación de los proyectos de Innovación Educativa. 12. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad del sector educativo. • Plan Nacional de Desarrollo. 	

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

- Plan Sectorial de Educación.
- Tableros de mando y cuadros de control.
- Mecanismos para recolección de información.
- Estrategias de evaluación y seguimiento a proyectos.
- Estrategias para la innovación en educación.
- Conocimientos en informática.
- Herramientas Web 2.0.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico	Específicas
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo. • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Compromiso con la organización. • Trabajo en equipo. • Adaptación al cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico profesional. • Comunicación efectiva. • Gestión de procedimientos. • Instrumentación de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación al cambio. • Capacidad de gestión.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación. • Comunicación Social, Periodismo y afines. • Administración. • Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ALTERNATIVA 1

Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación. • Comunicación Social, Periodismo y afines. • Administración. • Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación. • Comunicación Social, Periodismo y afines. • Administración. • Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. <p>Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos de conocimiento antes mencionados.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Posición: 518

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar herramientas que fomenten la gestión de la cobertura a la población en general y con necesidades especiales de educación.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar, organizar, coordinar, ejecutar y controlar los planes y proyectos de la población vulnerable para garantizar la correcta aplicación de normas y procedimientos vigentes. 2. Proponer y desarrollar lineamientos, orientaciones y procedimientos relacionados con las actividades adelantadas con la población objeto, para optimizar la utilización de los recursos disponibles y maximizar el impacto de las estrategias, a partir de las diferentes fuentes de información y de las experiencias significativas y buenas prácticas identificadas. 3. Generar propuestas para el diseño de herramientas para la prestación de la asistencia técnica, en los temas específicos de la dependencia. 4. Sustentar propuestas de mejoramiento continuo al proceso de gestión de cobertura en las entidades territoriales certificadas, en los asuntos de competencia de la dependencia. 5. Prestar asesoría y conceptuar en asuntos de competencia de la dependencia para cumplir con las pautas y lineamientos establecidos. 	